



**Reglamento de Evaluación**

**Capítulo IV**

**MODIFICACIONES AÑO 2016**

# COLEGIO SAINT JOSEPH C. THOMAS SCHOOL

DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
EVALUATIVOS DECRETO DE EVALUACION  
Y PROMOCION ESCOLAR EXENTO  
DE EDUCACION N° 511/1997; N° 112/1999 y N°  
83/2001

## DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 36° : Se realizarán Evaluaciones Diagnósticas en todas las asignaturas; previo período de reforzamiento que comprenderá el primer mes de Marzo.

La Evaluación Diagnóstica tendrá por objetivo medir si el alumno domina las conductas de entrada necesarias para la primera Unidad de Aprendizaje y sus mediciones se expresarán en una nota parcial.

ARTICULO 39° : Se entregará documentación con respecto a las calificaciones a través de los informes de notas, tanto por periodos parciales como al término de cada uno de los semestres.

ARTICULO 40° : El alumno deberá rendir todas las asignaturas propuestas por el plan de estudio. Sin embargo, en el caso de establecer una certificación médica que acredite la situación puntual del alumno, se realizarán las modificaciones curriculares y evaluativas sugeridas por el especialista y coordinadas por la Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento.  
En casos excepcionales,

De acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar en los niveles de: Educación Básica y I - II Medio el decreto 158/1999.  
III y IV Medio decreto 83/2001

Se establece lo siguiente:

"No obstante, el Director del establecimiento educacional, previa consulta al Profesor Jefe de Curso y al Profesor del Subsector de Aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los alumnos de un Subsector o Asignatura, en casos debidamente fundamentados".

Para tal caso, será el Director en conjunto con el Equipo de Gestión del establecimiento, quienes estarán facultados para decidir la Eximición de una asignatura, en el cual se cumplan las siguientes instancias:

- a) Las sugerencias metodológicas implementadas no dan resultados satisfactorios en la asignatura.
- b) Realizar un análisis del caso del alumno, considerando al docente que imparte la asignatura, profesor jefe y UTP. Para delimitar bisectrices a seguir.

## **DE LAS CALIFICACIONES**

ARTICULO 48° : Los alumnos de Primer año de Educación General Básica a Cuarto año de Educación Media, obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:

1° Parciales: Corresponderán a las calificaciones coeficiente uno de cada asignatura por semestre.

2° Coeficiente Dos: Corresponderán a dos calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas por semestre.

3° Semestrales: Corresponde a las calificaciones promediadas aritméticamente, con un decimal y sin aproximación, en cada asignatura

4° Finales: Corresponderá en cada asignatura al promedio aritmético aproximado a un decimal de las notas Semestrales.

5° Promedio Anual: Corresponderá al promedio aritmético, con un decimal, con aproximación, de las calificaciones finales obtenidas por el alumno en cada asignatura.

6° Los alumnos obtendrán como mínimo el siguiente número de notas por semestre:

- Asignaturas con carga horaria de 2 horas, tendrán dos notas parciales como mínimo y una nota coeficiente dos.
- Asignaturas con carga horaria de 3 horas tendrán tres notas parciales como mínimo y una coeficiente dos.
- Asignaturas con carga horaria de 4 horas tendrán cuatro notas parciales como mínimo y una coeficiente dos.
- Asignaturas con carga horaria de 5 horas tendrán cinco notas parciales como mínimo y una coeficiente dos.

7° En el caso de evaluaciones precalendariadas y que por motivos de fuerza mayor a lo que dicta el establecimiento no se pudieran aplicar al alumnado, éstas deberán ser aplicadas a la clase siguiente, sin previo aviso.

### **De las inasistencias a evaluación:**

6° En caso de inasistencia o ausencia a Evaluación sin presentar certificado médico. Deberá rendir las pruebas o eventos evaluativos el primer día de asistencia al establecimiento.

En caso de inasistencia a pruebas o eventos evaluativo por motivos de fuerza mayor (enfermedad debidamente justificada a través de licencia y/o certificado medico) el Apoderado justificará en el plazo de 48 hrs. y personalmente en

Inspección. A su reintegro, el alumno, rendirá la (s) prueba(s) o evento evaluativo en la fecha(s) que se le indique el (la) profesor(a) respectivo(a), conservando su derecho a ser calificado en una escala de notas de 1.0 (uno, cero) a 7.0 (siete, cero).

7º En el caso del cierre del año lectivo y que el alumno(a) tenga pendiente una o más evaluaciones parciales y/o coeficiente dos correspondientes al segundo semestre; será el equipo de gestión del establecimiento quien dictamine los mecanismos de resolución para el cierre de la o las asignaturas pendientes. De las cuales pueden ser:

- a) Calendarizar el proceso evaluativo pendiente.
- b) Calcular el promedio semestral, sólo con las notas parciales establecidas; las cuales son más del 50% de la asignatura.
- c) Entre otros.

### **DE LA EVALUACION CON ALUMNOS: QUE PRESENTEN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

- La solicitud de Evaluación Diferenciada para un alumno(a) debe venir siempre desde un especialista externo quien entrega por escrito las sugerencias metodológicas a trabajar con el alumno(a).
- El apoderado que solicita Evaluación Diferenciada debe agendar en secretaria entrevista con Unidad Técnico Pedagógica, para hacer entrega en dicha reunión la documentación del alumno(a). Situación que quedará registrada en la hoja de vida de este.
- La entrega de documentación en este caso, se realizará en dos periodos específicos; tanto en el primer como segundo semestre. Los cuales estarán acordes al calendario escolar.
- Cada profesor podrá proponer alguna otra medida de apoyo si lo estima conveniente y posible en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento.
- La excepción de la Asignatura de Educ. Física será reemplazada por trabajos de investigación propuestos por el Prof. de asignatura. Tales trabajos serán evaluados y calificados por su presentación por escrito e interrogación y/o disertación.
- Se excluye de las fechas propuestas a todos aquellos alumnos(as) que se vean envueltos en:
  - a) Trastornos Motores
  - b) Accidentes Escolares u Otros de Consideración
  - c) Trastornos Neurológicos Permanentes y de Consideración
  - d) Entre otras.

Las consideraciones las determinará el especialista que certificará por medio de un Informe Médico detallado la complejidad de salud del alumno(a) en coordinación con el Equipo de Gestión del establecimiento.

## **APLICACIÓN DE LA EVALUACION DIFERENCIADA:**

• La aplicación y mecanismo de la evaluación diferenciada en los alumnos(as) se fundamentará en el Informe emanado por el Especialista tratante; el cual debe considerar:

- a) Timbres del especialista
- b) Fecha idónea al semestre en el cual se requiera la evaluación diferenciada.
- c) Establecer clara y detalladamente las sugerencias metodológicas a implementar por parte de los docentes.

## **DE LA PRUEBA ESPECIAL**

ARTICULO 50º : Los alumnos de 1º año de Educación General Básica a 4º año de Educación Media , tendrá derecho a rendir una Prueba Especial en el subsector reprobado, en el caso de las calificaciones limítrofes que sean motivo de repitencia, como máximo en 1 subsector, tales como:

**Caso 1:** 3,9 (tres coma nueve) obtenida en una asignatura como nota final anual y 4,4 (cuatro coma cuatro) obtenido como Promedio General sin aproximación.

**Caso 2:** 3,9 (tres coma nueve) obtenida en la asignatura como una nota final anual de dos asignaturas reprobadas y 4, 9 (cuatro coma nueve) obtenido como Promedio General sin aproximación. No pudiendo ser ninguna de las dos asignaturas: Lenguaje y Comunicación y/o Matemática para 3º y 4º Medio.

**Caso 3:** 3,9 (tres coma nueve) obtenida en una asignatura como nota final anual de dos asignaturas reprobadas y 5, 4 (cinco coma cuatro) obtenido como Promedio General, sin aproximación: Cuando las asignaturas son Lenguaje y Comunicación y/o Matemática para 3º y 4º Medio.

Se considerará para esta evaluación el o los contenidos que el profesor considere que el alumno(a) debe rendir en la asignatura reprobada, y podrá obtener como máximo nota 4.0.